

administración local

AYUNTAMIENTOS

ALCÁZAR DE SAN JUAN

La Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento, con fecha 27 de marzo 2025, ha dictado Resolución número 2025001732 del siguiente tenor literal:

Tras la modificación del Reglamento Orgánico Municipal aprobada por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada con fecha 28 enero 2025 y la tramitación preceptiva de la misma, se ha publicado su texto íntegro en el BOP nº 55, de fecha 20/03/2025.

El art. 23.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL) y art. 110.2 del ROM señala que corresponde a la Alcaldía nombrar y separar libremente a los miembros de la Junta de Gobierno, cuyo número no podrá exceder de un tercio del número legal de miembros del Pleno, además de la Alcaldesa.

Esta Alcaldía-Presidencia, por Resolución nº 2023003304 de fecha 19/06/2023 designó a los miembros de la Junta de Gobierno Local.

Considerando esta Alcaldía que es necesario incorporar a la Junta de Gobierno Local a la Concejala D^a María de los Desamparados Bremard Atalaya, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 LRBRL y 110 ROM, esta Alcaldía Presidencia y haciendo uso de las facultades conferidas a esta Alcaldía, con fecha de hoy DISPONGO:

PRIMERO.- Nombrar miembro de la Junta de Gobierno Local a la Concejala D^a María de los Desamparados Bremard Atalaya.

SEGUNDO.- Notificar la presente resolución a la Concejala nombrada, a fin de que preste, en su caso, la aceptación de dicho nombramiento, entendiéndose aceptado tácitamente si en el término de tres días hábiles contados desde dicha notificación no hace manifestación expresa ante esta Alcaldía de que no lo acepta.

TERCERO.- Remitir anuncio para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia y publicarlas igualmente en el tablón electrónico de anuncios y Portal de Transparencia.

CUARTO.- Dar cuenta de esta resolución al Pleno de la Corporación en la primera sesión que se convoque.

Alcázar de San Juan, 27 de marzo 2025.- La Alcaldesa, Rosa Melchor Quiralte.

Anuncio número 1071